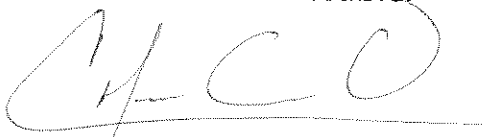




MEDIO AMBIENTE

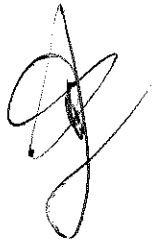
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública solicitud de Actualización de PIMVS, con número de bitácora 07/LS-0255/02/22.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones, páginas que la conforman: Página 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica. **MTRA. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022; número del acta de sesión de Comité: Mediante la Resolución contenida en el Acta-08-2022-SIPOT-1T-2022-FXXVIII.

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2022_SSIPOT_1T_2022_FXXVIII.pdf

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





DESPACHADO

07 MAR 2022

RESOLUCIÓN: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/0600/2022
EXPEDIENTE: 127.26S.713.5.4-4/2021.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. **Visto** el estado que guarda el expediente abierto con motivo del trámite de Solicitud de Actualización de PIMVS en la Modalidad de Inventario, presentada por **C. Antonio Fernández Jiménez**, en lo sucesivo "**El Promoviente**", en su carácter de Titular, respecto al **PIMVS** denominado: "**COMPROVISI, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDA SILVESTRE**", el cual se registró con **Bitácora 07/L S-0255/02/22** con domicilio autorizado para el trámite en:

términos siguientes:

RESULTANDO:

ÚNICO. - Que mediante solicitud recibida en esta Delegación Federal el día 23 de febrero del 2022, presentó la Solicitud de Actualización del PIMVS "COMPROVISI, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDA SILVESTRE" en la Modalidad de Inventario.

De tal manera que, no habiendo diligencias pendientes de desahogar, se dicta la presente, conforme al siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la suscrita **Mtra. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz**, Encargada del Despacho de los Asuntos de Competencia de la Delegación Federal en Chiapas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente por razón de materia, territorio y grado, para sustanciar el presente procedimiento, proveyendo conforme a derecho, emitiendo los acuerdos y resoluciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Párrafo Quinto, 8, 14 Párrafo Primero, y 16 Párrafo Segundo, 27 Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 17 Bis Fracciones I y II, 18, 19, 26 y 32 Bis fracciones I, III, IV, V, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 en concordancia con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracciones IX inciso d), XIX, XXXII, XXXIX y penúltimo párrafo del citado artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I; 82, 83, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Circular Oficio Número SGPA/DGVVS/04641 de fecha 24 de julio del 2006; y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010; 15, 15-A y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; compete a esta Delegación Federal, atender el Procedimiento Administrativo que nos ocupa.





RESOLUCIÓN: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/0600/2022
EXPEDIENTE: 127.26S.713.5.4-4/2021.

SEGUNDO. - Que la solicitud relativa a la Actualización del PIMVS "COMPROVISI, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDA SILVESTRE" en la Modalidad de Inventario, recibida en esta Delegación Federal el 23 de febrero del 2022. Al término de la revisión de su solicitud, se determina que una vez evaluada la propuesta específica de Actualización del PIMVS en la Modalidad de Inventario con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-029-CHIS/21, y con fundamento en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y 53 de su Reglamento y en las disposiciones reglamentarias que en la misma se citan; esta Delegación Federal considera viable la Actualización del Inventario de ejemplares propuestos para su manejo en el PIMVS, conforme a lo siguiente:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	TOTAL	LEGAL PROCEDENCIA
		M	H	S/S			
Pecarí de collar	<i>Dicotyles tajacu</i>	0	1	0	Arete: 1141	01	ZOOMAT INE/CITES/DGVS/ZOO-E-0009-01-CHIS ACTA DE ENTREGA DE DONACIÓN: CEMZOOMAT/DO/096/2021 FECHA: 16/AGO/2021
		4	0	0	Aretes: 1321, 1323, 1324 y 1325	04	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN: FECHA: 16/AGO/2021 APROVECHAMIENTO: SGPA/DGVS/01199/21 FECHA: 22/FEB/2021

En esa tesitura, de la revisión y análisis de la documentación que exhibe el Titular dentro del expediente e información descrita, se advierte que aporta la información y justificación técnica suficiente para la actualización del inventario de los ejemplares solicitados; toda vez que la Acta de entrega de donación y la Acta de entrega recepción del ZOOMAT antes mencionadas cumplen con los requisitos señalados en los artículos 83, 84 y 87 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

En virtud de lo anterior y no habiendo ninguna diligencia o medio de convicción pendiente que desahogar, se emite la presente determinación que conforme a derecho corresponde:

RESUELVE:

PRIMERO. - Esta Delegación Federal autoriza para que a partir de esta fecha se actualice el inventario en el PIMVS "COMPROVISI, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDA SILVESTRE", los ejemplares señalados en el considerando segundo que antecede.





RESOLUCIÓN: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/0600/2022
EXPEDIENTE: 127.26S.713.5.4-4/2021.

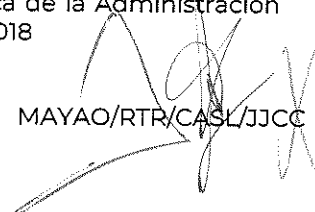
SEGUNDO. - Es propicio mencionarle que toda respuesta e información referente y en seguimiento a su trámite deberá indicar en sus documentos la Bitácora del expediente que dió origen: **07/LR-0067/05/21.**

TERCERO. - Notificar la presente resolución a **"El Promoviente"** y/o a sus autorizados, en el domicilio señalados en el proemio de la presente, de conformidad con los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

Así lo Resolvió y firma la Jefa de la Unidad Jurídica, **Mtra. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, designada mediante oficio 00794 de fecha tres de junio del dos mil diecinueve, por el Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018


MAYAO/RTR/CASL/JJCC

